



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

RU 2250015

17 MARZO 2026 05:18 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley N° 6344/2023-CR, que declara de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las Chullpas de Colo Colo, distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno, presentado por el congresista WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI, integrante del grupo parlamentario Perú Libre.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Undécima Sesión Ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2026, APROBÓ por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6344/2023-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Sigrid Bazán Narro, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Elva Edith Julón Irigoin, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui y Germán Tacuri Valdivia.

Esta iniciativa legislativa ingresó en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

I. SITUACIÓN PROCESAL

Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley N° 6344/2023-CR fue presentado ante el área de trámite documentario el 8 de noviembre de 2023 e ingresó el mismo día a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión para su estudio y dictamen.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Al respecto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha verificado que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuentan con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa cuenta con dos artículos y una única disposición complementaria final, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley

El objetivo de la presente es declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las chullpas de Colo-Colo, ubicada en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia y departamento de Puno, para promover la identidad nacional y el desarrollo del turismo.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las chullpas de Colo-Colo, ubicada en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia y departamento de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única Se disponga al Poder Ejecutivo coordinar con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Sandia la promoción del desarrollo del turismo de las Chullpas de Colo Colo.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21° y artículo 195°.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece las normas para la protección y conservación del patrimonio cultural en el Perú y su modificatoria.
- Ley 31770, Ley que modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación,



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

fortaleciendo las disposiciones relacionadas con la protección del patrimonio.

- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, que establece las funciones y competencias de esta entidad en la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las normas para la organización y funcionamiento de los gobiernos locales.
- Decreto Supremo 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030 y establece lineamientos para la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Decreto Supremo 011-2006-MC, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972, ratificada por el Perú en 1981.

IV. ANALISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

Para el estudio del **proyecto 06344/2023-CR**, la Comisión de Cultura solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

Entidad/Experto	Documento	Fecha	Respuesta
Ministerio de Cultura	OFICIO N° 0424-2023-2024-CCPC/CR	13 de noviembre de 2023	Oficio N° 000005-2024-DM/MC 08/01/2024
Gobierno Regional de Puno	OFICIO N° 0426-2023-2024-CCPC/CR	13 de noviembre de 2023	No respondió
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	OFICIO N° 0425-2023-2024-CCPC/CR	13 de noviembre de 2023	OFICIO N° 048- 2023 - MINCETUR/DM 31/01/2024
Municipalidad Distrital de Patambuco	OFICIO N° 0427-2023-2024-CCPC/CR	13 de noviembre de 2023	No respondió
Municipalidad Provincial de Sandia	OFICIO N° 0428-2023-2024-CCPC/CR	13 de noviembre de 2023	No respondió
Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú	OFICIO N° 0429-2023-2024-CCPC/CR	13 de noviembre de 2023	No respondió
Dirección Desconcentrada de Cultura en Puno	OFICIO N° 0430-2023-2024-CCPC/CR	13 de noviembre de 2023	No respondió



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Ministerio de Cultura

- Considera el Proyecto de Ley como “viable con recomendaciones”, especialmente sobre presupuesto, delimitación técnica y respeto a las competencias constitucionales.
- El sitio Colo-Colo ya es Patrimonio Cultural de la Nación desde 2001.
- No cuenta con expediente técnico ni plano de delimitación.
- El proyecto generaría obligaciones presupuestales para el Ministerio de Cultura, pero el sitio no está considerado en los Programas Multianuales de Inversiones 2022–2024 ni 2023–2025.
- Se recomienda que el proyecto indique fuentes de financiamiento y mecanismos de sostenibilidad y se recuerda que los gobiernos regionales y locales también deben destinar recursos para estos fines.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

El MINCETUR concluye que, aunque el sitio arqueológico de Colo-Colo tiene valor cultural y potencial turístico, no corresponde al MINCETUR evaluar ni emitir opinión técnica o legal sobre el proyecto de ley que busca protegerlo. Esa responsabilidad recae únicamente en el Ministerio de Cultura, dada su competencia exclusiva sobre patrimonio cultural en el Perú.

V. ANÁLISIS NORMATIVO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 2°, inciso 8°, consagra el Derecho a la Cultura y en su artículo 21° establece que los monumentos declarados bienes culturales, los que se presumen como tales, constituyen el patrimonio cultural de la nación y, por tanto, son merecedores del cuidado, preservación y protección del Estado.

La Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, a través del artículo II del Título Preliminar se hace referencia que es bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Pero aparte de lo anterior, existen otras normas que regulan la conservación o puesta en valor de otras edificaciones de significancia histórica:

Ley 32094, Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y la Provincia Constitucional del Callao.

Ley 31511, Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas,

Ley 32198, Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Colo Colo es un conjunto de chullpas preincaicas (torres/recintos funerarios), con 80 a más de 100 estructuras de planta principalmente cuadrangular y algunas circulares, con revoque rojo, sobre terrazas y promontorios de piedra; se observan vanos orientados al noreste.

Estudios académicos para Sandia/Carabaya reportan el sitio Colo Colo y su morfología, con techos convexos y agrupaciones sobre terrazas, y recomiendan excavaciones y levantamiento arquitectónico para afinar su función (no solo funeraria).

La literatura andina sobre chullpas las vincula con culto a ancestros y organización social en el Intermedio Tardío y el período Inca, reforzando el valor patrimonial de Colo Colo dentro de tradiciones lupacas del Altiplano.

Predominan chullpas cuadrangulares (a diferencia de otros sitios collas con formas cilíndricas) y se han identificado estructuras residenciales y centros rituales dentro del conjunto, hoy cubiertos por vegetación densa en varios sectores.



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El complejo exhibe andenes y evidencias de ingeniería militar preincaica según notas institucionales recientes.

El Ministerio de Cultura (2023) registró afectaciones antrópicas: grafitis, incisiones en muros, baños informales instalados sin monitoreo, residuos sólidos en algunas chullpas (sectores Colo Colo y P'uhro Ujku), así como afectaciones naturales por lluvias que ocasionan colapso de cubiertas y pérdida de enlucidos en estructuras funerarias.

Se realizó una exposición fotográfica itinerante 2025: “Colo Colo, la joya escondida de Patambuco”, en Puno, luego Juliaca, y finalmente en Patambuco, la cual fue organizada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno con la presencia de autoridades locales, la cual resalta la majestuosidad del sitio y su relación con el entorno y la comunidad. La DDC Puno estimó entre 5 y 7 millones de soles de presupuesto para un Plan de intervención y para limpieza de vegetación, capacitación, estudios y promoción; indicó, además, que existen más de 180 chullpas bien conservadas y aproximadamente 14 hectáreas de extensión del complejo.

Por ello, esta Comisión considera que la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las Chullpas de Colo Colo, distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno no solo es crucial para preservar un patrimonio histórico y cultural de enorme valor, sino porque aporta una variante arquitectónica (chullpas cuadrangulares) dentro del mosaico funerario del Altiplano y marca un paisaje cultural de época post-Tiwanaku/Lupaca, con potencial para comprender territorialidad, ritualidad y memoria ancestral en Sandia, Puno.

La protección provisional y las acciones de sensibilización actuales son claves para su conservación y puesta en valor.

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las Chullpas de Colo Colo, distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno. Esta declaración permitirá la protección del sitio arqueológico que actualmente se encuentran en estado de



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

deterioro debido al paso del tiempo y a la falta de mantenimiento adecuado. La intervención prevista garantizará la protección y conservación de este monumento arqueológico, que no ha recibido las restauraciones necesarias para su puesta en valor y mejora.

La puesta en valor y promoción del sitio arqueológico tiene como fin asegurar que este no se pierda y recupere su valor a fin de integrarlo al circuito turístico del departamento de Puno.

La propuesta se hace **necesaria** porque establece un marco legal que garantiza la conservación, restauración y difusión de los bienes culturales, asegurando que su deterioro no ponga en riesgo una tipología arquitectónica prehispánica del departamento de Puno.

En cuanto a la **viabilidad** de la iniciativa, no se observa que existan reparos u obstáculos para una norma declarativa que, precautoriamente, propone acciones para la conservación, restauración de un sitio arqueológico para la difusión de los bienes culturales.

Acerca de su **oportunidad**, el proyecto se alinea con la Política de Estado N.º 3 del Acuerdo Nacional: “Afirmación de la identidad nacional”, la recuperación del sitio arqueológico permitirá reactivar rutas de difusión cultural para el departamento de Puno y está en línea con la Agenda Legislativa 2025–2026.

VII. ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se pretende declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las Chullpas de Colo Colo, distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno, acorde con lo dispuesto en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, lo que también es congruente con lo previsto en los artículos 2°, 19° y 21° de la Constitución Política del Estado, en materia de la Política Nacional de Cultura.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el inciso b) del artículo 70° del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N.º 6344/2023-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL DE COLO COLO, UBICADO EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Colo Colo, ubicado en el distrito de Patambuco de la provincia de Sandia del departamento de Puno. Para tal efecto, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, realiza las coordinaciones, en el marco de sus funciones y competencias.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 2 de marzo de 2025



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2026 15:26:36-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 16:09:17-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 16:01:00-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 10:18:13-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo Hector
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 10:42:22-0500



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 6344/2023-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y
PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO
DE COLO COLO UBICADO EN EL DISTRITO DE
PATAMBUCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL
DEPARTAMENTO DE PUNO.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2026 10:26:41-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2026 16:18:47-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2026 19:17:42-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/03/2026 12:18:33-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2026 15:18:35-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2026 15:58:42-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/03/2026 14:06:38-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2026 15:21:13-0500